



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024-MDAV

Aguas Verdes, 13 de septiembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 12-2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI, con la asistencia de los Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE, señora MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES y señor JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; con la inasistencia de los Regidores: **señor CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO y señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS**, teniendo como punto de agenda: **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE CADA ACTIVIDAD, DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos"; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante **INFORME N° 1101-2024/MDAV-GOyDU-GHYZ**, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, informa lo siguiente:

- Que, el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Unidad Territorial Lambayeque – Piura – Tumbes, ha remitido la Resolución Directoral N° 000174-2024-MTPE/3/24.1, que aprueba la Directiva N° 009-2024-MTPE/3/24.1, denominada Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú";
- Que, en el Anexo N° 03 de la citada Directiva, denominada: Distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa, en el marco de la Ley N° 32103 - Grupo N° 01, se indica lo siguiente

UNIDAD TERRITORIAL	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	COGIDO DE LA ACTIVIDAD	APORTE DEL PROGRAMA
Lambayeque – Piura - Tumbes	240302	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	3900000952	S/ 130,722.00
Lambayeque – Piura - Tumbes	240302	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	3900000951	S/ 155,998.00

- Que, hemos sido considerados en el anexo N° 03, siendo los nombres de las actividades de intervención inmediata los siguientes, solicitando se eleve a sesión de concejo con el objetivo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA

que se autorice la firma del convenio, ya que es un requisito para el desembolso financiero y la ejecución de las actividades:

- I. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE VILLA PRIMAVERA Y ENTORNOS, EN EL CENTRO POBLADO AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES.
- II. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SAN RAFAEL, EN EL CENTRO POBLADO DE AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 12-2024, después de una deliberación y estando conformes con la exposición de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, con la dispensa de la emisión del dictamen, llevado el punto de agenda al proceso de votación, se obtienen tres (3) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, el inciso 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 precisa que "Son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones". En ese sentido, en el inciso 26) del artículo 9° de la acotada ley se señala que "Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA:**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, para la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata siguientes:

- I. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE VILLA PRIMAVERA Y ENTORNOS, EN EL CENTRO POBLADO AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES.
- II. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SAN RAFAEL, EN EL CENTRO POBLADO DE AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR Y FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para que en calidad de representante legal suscriba el citado Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Oficina de Informática, OCI y demás áreas administrativas pertinentes, así como al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", para los fines de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. María Silvia Cruz Tacuri
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026